## 1.- DENOMINACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CHARCONES"

## 2.- DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

| | |
|---|---|
| OBJETIVOS DE LA DETERMINANTE | Orientar el modelo de ocupación de los municipios y distritos, incorporando las reservas naturales de la sociedad civil a partir de las disposiciones derivadas del acto administrativo del registro de la reserva ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, para el cumplimiento de los objetivos de conservación de estas áreas, a fin de asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el mantenimiento de la oferta de bienes y servicios ecosistémicos en el ordenamiento territorial. |
| MARCO NORMATIVO | Ley 99 de 1993. Sistema Nacional Ambiental. Artículos 185 y 186. Creación de la figura de reservas naturales de la sociedad civil).<br><br>Decreto 3572 de 2011. Creación de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Le asigna a esta entidad la función de llevar el registro de las reservas naturales de la sociedad civil.<br><br>Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el cual se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 183 y 186 de la Ley 99 de 1993 sobre reservas naturales de la sociedad civil".<br><br>Resolución 0207 de 29 de agosto de 2007 del Minambiente. Se crea el registro de las organizaciones articuladoras de las reservas naturales de la sociedad civil y otras estrategias de conservación privada en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación in situ de diversidad biológica. |
| ACTO ADMINISTRATIVO | Resolución 031 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CHARCONES" RNSC 040-17"<br><br>Resolución 0030 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LOS CHARCONES 3." 040-17" |
| ESTUDIOS DE SOPORTE | N/A |
| ESCALA DE CARTOGRAFÍA | XXXXX |
| ÁREAS GENERALES | El área correspondiente la reserva natural de la sociedad civil "los charcones" en jurisdicción de la C.R.A es de 30.09 Ha. |





## 3.- ALCANCE NORMATIVO DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil son áreas protegidas como categoría de suelos de protección desde el momento en que son registradas en el RUNAP, cuentan con una zonificación, usos y actividades a los cuales se destina la reserva que les otorga mecanismos de protección y gestión diferenciales para mantener su funcionalidad y fines de conservación.

OBJETIVO GENERAL

Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos evolutivos y ecológicos naturales para preservar y conservar la diversidad biológica de la RNSC "LOS CHARCONES", garantizando tanto la conectividad de la muestra de ecosistema como la recuperación de la muestra ecosistémica representativa del bosque Seco Tropical (Bs-T) como la oferta de bienes y servicios ambientales para el disfrute y goce de las futuras generaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preservar las condiciones naturales del ecosistema de bosque Seco Tropical
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia
- Conservar la capacidad productiva del ecosistema natural en proceso de restauración ecológica
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes.
- Mantener las coberturas naturales vegetales y aquellas en proceso de restauración ecológica de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran al interior del predio así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.

**Distribución de la zonificación en los municipios que integran la ZRNSC Los Charcones**

| MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO QUE HACEN PARTE DE LA ZRNSC LOS CHARCONES | MUNICIPIO | REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO EN LA ZRSC | | REPRESENTACIÓN DE LA ZRSC EN EL ÁREA MUNICIPAL |
|---|---|---|---|---|
| | | HA | % | % |
| | PIOJO | 30.09 | XXXXX | XXXXX |

## 4.- AREA Y LOCALIZACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

La determinante ZRNSC Los Charcones, ocupa un área de 30,09 Ha. Y se extiende en el municipio de Piojo Atlántico

| ZONA | EXTENSION (HA) | PORCENTAJE (%) |
|---|---|---|
| Zona de Conservación | 24,416 | 81,16 |
| Zonas de amortiguación y manejo especial | 0,337 | 1,12 |
| Zona de Restauración | 1,651 | 5,16 |
| Zona de Agrosistemas | 2,986 | 9,93 |
| Zonas de uso intensivo e Infraestructura | 0,491 | 1,63 |
| TOTAL | 30,083 | 100,00 |





## 4.1 DISTRIBUCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE C.R.A




## 5.- INTEGRACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La determinante ZRNSC Los Charcones, que se describe en esta ficha técnica, debe integrarse en el Plano de Ordenamiento Territorial del municipio de Piojo, como a continuación se señala:

| ETAPA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | La entidad territorial debe identificar las acciones realizadas en el área de la determinante durante la vigencia del POT objeto de revisión o ajuste, en especial aquellas generadas a partir del año 2016 y 2022 año de declaratoria de la ZRSC. |
| DIAGNÓSTICO | Esta etapa deberá permitir conocer el estado actual del territorio en relación con la ZRNSC Los Charcones para confrontarlo con la imagen deseada de tal manera que, permita armonizar adecuadamente la planeación, los programas y proyectos, la inversión del corto, mediano y largo plazo relacionada con la incorporación de la determinante ambiental en el municipio. Para lo cual el diagnóstico deberá contar |